

**RED**  
ESTUDIANTIL



2025

ERRADICACIÓN DEL BULLYING DURANTE  
LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES EN  
EL MARCO DE LA FIESTA NACIONAL DE  
LOS ESTUDIANTES

No alcanza con decir que la Fiesta es de los chicos. Hay que escuchar a los chicos.

PREPARADO POR: PABLO ALGAÑARAZ



## Introducción

La Fiesta Nacional de los Estudiantes (FNE) es una celebración única en el país. Sin embargo, año tras año, una problemática persiste en silencio detrás del brillo de las carrozas: el bullying sistemático durante las elecciones de representantes estudiantiles.

La presión estética, los comentarios anónimos en redes sociales, las rivalidades entre colegios y el machismo estructural disfrazado de tradición generan ambientes hostiles, profundamente dañinos para jóvenes que deberían vivir la experiencia más linda de su adolescencia.

Desde mi lugar como periodista joven y fundador de Red Estudiantil, un medio que nació desde los pasillos de las escuelas jujeñas y se volvió voz de una generación, propongo este proyecto como un plan integral para combatir el bullying en este contexto, y sobre todo, para prevenir daños emocionales en quienes son protagonistas de la fiesta: los y las estudiantes.

---

## Objetivo General

- Diseñar e implementar un Plan Integral de Prevención y Erradicación del Bullying en elecciones de representantes estudiantiles, con foco en las redes sociales, espacios escolares y plataformas vinculadas a la FNE.



## Objetivos específicos

- Establecer un sistema oficial de denuncias anónimas y seguimiento de casos.
- Sancionar a las instituciones educativas que no aborden o permitan situaciones de violencia o discriminación.
- Capacitar a estudiantes, docentes, preceptores y equipos directivos en convivencia digital, empatía y salud mental.
- Implementar una campaña de comunicación transversal, inclusiva y actual, con participación de influencers, artistas y medios juveniles.
- Crear un Protocolo Escolar de Representación Responsable, con pautas de convivencia claras y compromisos institucionales firmados.

---

## Diagnostico de la problemática

A través de entrevistas, monitoreos en redes sociales y la cobertura en terreno de elecciones estudiantiles desde RED ESTUDIANTIL, se detectaron patrones comunes:

- Creación de cuentas anónimas para difamar a candidatas.
- Burlas en grupos escolares (WhatsApp, Telegram, Instagram) que refuerzan estereotipos de género, clase y apariencia física.
- Ausencia de protocolos de contención emocional por parte de directivos.
- Indiferencia institucional ante situaciones de acoso.

Estos datos no sólo revelan un problema ético, sino una necesidad urgente de políticas públicas concretas para salvaguardar la salud mental adolescente.



## PROPUESTAS DE ACCIONES

### Sistema Oficial de Denuncias (SOD-FNE)

Plataforma anónima donde estudiantes pueden denunciar violencia o discriminación durante la FNE. Las denuncias serán auditadas por un equipo profesional, y los colegios recibirán sanciones según un sistema de infracciones acumulativas.



## Sistema Oficial de Denuncias (SOD-FNE)

Creación de una plataforma digital anónima, gestionada por el Ente Autárquico Permanente y con apoyo de psicólogos/as del Ministerio de Salud. Las denuncias serán auditadas semanalmente por un equipo interdisciplinario. Los colegios denunciados recibirán infracciones con efecto acumulativo.

---

### Sistema de sanciones:

- 1 infracción: advertencia pública + capacitación obligatoria.
- 2 infracciones: supervisión en elecciones + plan de mejora.
- 3 infracciones: suspensión del derecho a realizar elección ese año.



## Importancia del SOD-FNE

El SOD-FNE es la columna vertebral del proyecto, porque rompe con el silencio institucional. Hasta ahora, el bullying durante las elecciones de representantes se minimiza, se tapa o directamente se normaliza como "parte del show". Con este sistema:

- Se le da voz y respaldo a los estudiantes, que muchas veces no denuncian por miedo a represalias o porque sienten que nadie los va a escuchar.
- Se formaliza la violencia, es decir, se la convierte en un hecho verificable, con responsables concretos, dejando de tratarla como "una pavada" o "cosas de chicos".
- Se obliga a las instituciones educativas a hacerse cargo, ya no pueden hacerse los distraídos ni mirar para otro lado.
- Se genera una trazabilidad del problema, algo clave para visibilizar patrones y tomar decisiones políticas o pedagógicas con evidencia.

En pocas palabras, el SOD-FNE convierte el dolor invisible en una herramienta de transformación visible.



## Consecuencias

- **Primera Infracción – Advertencia pública + capacitación obligatoria.**

La institución es visibilizada como responsable de un caso de violencia. No se sanciona a estudiantes individuales, sino a una cultura institucional. La capacitación no es un castigo, sino una oportunidad de revisión profunda.

- **Segunda Infracción – Supervisión en elecciones + plan de mejora obligatorio.**

El colegio pierde autonomía en el proceso de elección y deberá realizarlo bajo supervisión externa. Además, se exige un plan de mejora concreto con acciones verificables. Es una medida correctiva, no simbólica.

- **Tercera Infracción – Suspensión del derecho a realizar elección.**

El colegio no podrá realizar su elección ese año. Es la sanción más fuerte, porque impacta directamente en su participación oficial. Se busca evitar la reincidencia y marcar un límite institucional claro: si no hay garantías de respeto, no hay evento.



**PROPUESTAS  
DE ACCIONES**

## Capacitaciones en Convivencia Digital y Salud Emocional

**Talleres obligatorios con enfoque real: ciberbullying, gordofobia, violencia simbólica y cuidado emocional. Apunta a formar estudiantes libres, responsables y empáticos.**



## Capacitaciones Obligatorias en Convivencia Digital y Salud Emocional

En alianza con organizaciones especializadas (como por ej: Grooming Argentina, Chicos.net o UNICEF), se dictarán talleres para candidatos/as, centros de estudiantes y docentes. Se trabajará especialmente en prevención del ciberbullying, discriminación y gordofobia.

- 
- Hoy en día los colegios dictan talleres de distintas temáticas que no suman ni restan al estudiantado, lugares en los que podrían de aprovechar para abordar estas temáticas de una manera que se pueda resolver la problemática. El punto es exigir capacitaciones **reales**, incómodas, que **no le hablen al pizarrón sino a la herida**.



**PROPUESTAS  
DE ACCIONES**

## Protocolo Escolar de Representación Responsable (PERR)

Guía obligatoria para cada elección: código ético, comité de convivencia, apoyo psicológico y compromiso firmado por todas las partes.



## Protocolo Escolar de Representación Responsable (PERR)

- Documento obligatorio para cada colegio que organice elección.  
Incluye:
- Código de ética para candidatas/os.
- Comité de convivencia.
- Acompañamiento psicológico durante el proceso.
- Compromiso firmado por familias, directivos y postulantes.

Te dejamos en nuestra web un modelo de PERR  
(Protocolo Escolar de Representación Responsable).



## PERR (Protocolo Escolar de Representación Responsable)

- **Objetivo del Protocolo:**

**Garantizar elecciones escolares libres de violencia, discriminación, acoso y burlas, promoviendo la convivencia saludable, la equidad de género y el respeto mutuo durante el proceso de elección de representantes estudiantiles.**

### COMPROMISO INSTITUCIONAL

Toda institución educativa que desee llevar adelante una elección de representante en el marco de la FNE deberá adherir de manera obligatoria a este protocolo y firmar el Acta de Compromiso de Responsabilidad Institucional.

- Dicho compromiso será suscrito por:
- El/la Directora/a del establecimiento
- Los/as Preceptores/as o responsables del proceso
- Los/as candidatos/as y sus acompañantes
- Al menos un/a referente del centro de estudiantes (si lo hubiera)
- Padres/madres o tutores legales

### CONDICIONES BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN

Para garantizar igualdad de oportunidades, las condiciones mínimas que deberán regir la elección son:

- Libertad plena de postulación (sin discriminación por género, físico, clase social, identidad u orientación sexual)
- No se podrá condicionar la participación a la asistencia a gimnasios, uso de tratamientos estéticos o consumo de productos con fines estéticos.

### CÓDIGO DE CONVIVENCIA Y EMPATÍA

Durante el proceso de elección (desde la inscripción hasta el evento de coronación), los colegios deberán promover, hacer circular y hacer cumplir el siguiente código:

- Queda prohibido burlarse o difundir comentarios sobre la apariencia, ropa, cuerpo, voz, forma de hablar o pasado de cualquier candidata/o.
- No se podrán utilizar cuentas anónimas, falsas o apócrifas para difamar.
- Los comentarios machistas, misóginos, clasistas o gordofóbicos serán considerados faltas graves.

### FIRMA DE ADHESIÓN

Todos los actores firmantes del presente protocolo se comprometen a cumplir y promover los valores aquí expresados, reconociendo que representar a un colegio no es solo un título simbólico, sino también una responsabilidad ética, emocional y comunitaria.



## COMITÉ DE CONVIVENCIA TEMPORAL

**Durante la elección, cada institución formará un Comité de Convivencia Escolar, conformado por:**

- **1 Directivo/a**
- **1 Docente del ciclo orientado**
- **1 Estudiante ajeno/a a la elección**
- **1 Representante del centro de estudiantes**
- **1 Familiar (opcional)**

**Este comité tendrá como funciones:**

- **Mediar en situaciones de conflicto o malestar**
- **Investigar casos de burlas, denuncias o violencia**
- **Levantar actas internas para prevenir nuevas situaciones**
- **Comunicar al Ente Autárquico Permanente si la situación excede el control interno**

**PROPUESTAS  
DE ACCIONES**

## Observatorio de Violencia Digital Estudiantil

Informe anual con datos reales sobre bullying, redes, discriminación y participación. Servirá como base para políticas públicas, cambios institucionales y debates legislativos.



[WWW.REDESTUDIANTIL.LINK](http://WWW.REDESTUDIANTIL.LINK)



## Observatorio de Violencia Digital Estudiantil

- Espacio anual de recopilación de datos, casos, tendencias y buenas prácticas.
- Publicación de un informe post-FNE que pueda servir de insumo a legisladores/as, el Ministerio y escuelas.

**FINALMENTE**

## Fundamentación Legal y Social

Este proyecto se ampara en:

- **Ley Nacional de Educación 26.206 (Artículo 11: La educación debe fomentar la empatía y la convivencia pacífica).**
- **Ley 26.892 para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad en las Instituciones Educativas.**
- **Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.**
- **Ley 26.485 de Protección Integral contra la Violencia hacia las Mujeres.**
  
- El cumplimiento será evaluado por una comisión mixta entre el Ente, el Ministerio de Educación y representantes estudiantiles, con informes públicos y auditorías cada año posterior a la FNE.



## SOLO DECIR QUE...

No alcanza con decir que la Fiesta es de los chicos. Hay que escuchar a los chicos.

Desde mi lugar como comunicador joven, testigo y parte del proceso festivo estudiantil, estoy convencido de que erradicar el bullying no va a apagar la FNE: va a hacerla más luminosa, más real y más justa.

**PABLO ALGAÑARAZ**

[WWW.REDESTUDIANTIL.LINK](http://WWW.REDESTUDIANTIL.LINK)